

po, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Mamed de Grou (Lovios-Orense), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 29 de marzo de 1962.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria el acondicionamiento de caminos principales y captaciones de aguas, incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Acondicionamiento de caminos principales. Fechas límites: Presentación de proyectos: 1 de agosto de 1962. Terminación de las obras: 1 de julio de 1963.

Obra: Captaciones de aguas. Presentación de proyectos: 1 de agosto de 1962. Terminación de las obras: 1 de julio de 1963.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1962.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 9 de julio de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Zarratón (Logroño).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 2 de marzo de 1961 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Zarratón (Logroño).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960 el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Zarratón (Logroño). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Zarratón (Logroño), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 2 de marzo de 1961.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos, incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos. Fechas límites: Presentación de proyectos: 1 de abril de 1963. Terminación de las obras: 1 de junio de 1964.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1962.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 9 de julio de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Golpejas (Salamanca).*

Ilmos Sres.: Por Decreto de 23 de noviembre de 1961 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Golpejas (Salamanca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960 el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Golpejas (Salamanca). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Golpejas (Salamanca), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 23 de noviembre de 1961.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria el acondicionamiento de la red de caminos, obras de fábrica en la red de caminos y red de saneamiento, incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Acondicionamiento de la red de caminos. Fechas límites: Presentación de proyectos: 31 de agosto de 1962. Terminación de las obras: 15 de noviembre de 1962.

Obra: Obras de fábrica en la red de caminos. Presentación de proyectos: 30 de septiembre de 1962. Terminación de las obras: 15 de diciembre de 1962.

Obra: Red de saneamiento. Presentación de proyectos: 30 de noviembre de 1962. Terminación de las obras: 15 de diciembre de 1962.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1962.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Terminación de las redes de distribución de aguas y obras complementarias de la urbanización del pueblo de Gimeneles en la zona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Terminación de las redes de distribución de aguas y obras complementarias de la urbanización del pueblo de Gimeneles en la zona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientos dieciocho mil trescientas sesenta pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.718.360,34 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida (Carmen, números 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo

acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas (34.368 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce y media horas del día 27 de agosto del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 3 de septiembre de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de la apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3531.

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de servicios higiénicos en 46 viviendas de Troya, en la zona regable del arroyo Salado de Morón (Utrera-Sevilla)».**

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de servicios higiénicos en 46 viviendas de Troya, en la zona regable del arroyo Salado de Morón (Utrera-Sevilla)», con un presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos setenta y ocho mil setecientas ochenta pesetas con noventa y ocho céntimos (778.780,98 ptas.).

El proyecto y pliegos de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de quince mil quinientas setenta y seis pesetas (15.576 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de agosto del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 3 de septiembre de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3532.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria referente a la expropiación de una finca sita en el término de Ames (La Coruña).**

Se ha acordado, conforme a la Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación de una finca sita en el término de Ames (La Coruña), lugar conocido por Castañerodolobo, de 28 áreas y 10 centiáreas, de las cuales son objeto de expropiación 5 áreas

y 13 centiáreas, perteneciente a don José Manuel Caamaño Freire, vecino de Muros. Dicha expropiación se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, habiéndose señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación la hora de las once de la mañana del día 31 de julio de 1962.

Lo que se hace público para su general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en la Regla segunda del citado precepto legal.

La Coruña, 20 de junio de 1962.—El Jefe de la Delegación, Pedro Molezún Rebellón.—4042.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en la zona de Gomara (Soria).**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en la zona de Gomara (Soria).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones doscientas veintisiete mil ochocientas treinta y tres pesetas con noventa y tres céntimos (3.227.833,93 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales de Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (calle Numancia, número 32), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 7 de septiembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (64.556,67 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de septiembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con Documento Nacional de Identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—3530.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Almenar (Soria)».**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Almenar (Soria)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón quinientas veinticinco mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos (1.525.849,05 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (Numancia, número 32), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura